

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar*

*Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co*

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DIANA ISABEL CORZO NIEVES
DEMANDADOS: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RADICADO: 20001-31-05-004-2020-00190-00.
FECHA: 30 de noviembre de 2020.

Considerando que la parte demandante subsanó los defectos de la demanda, dentro del término establecido, con lo cual se satisface a plenitud lo señalado en el artículo 25 y 26 del CPTSS, resulta pertinente admitirla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda ordinaria laboral promovida por DIANA ISABEL CORZO NIEVES contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar por medio electrónico la presente providencia a la sociedad demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Advertir a los demandados que, al contestar la demanda, aporten los documentos que según la parte actora se encuentran en su poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fafd712681ff5d4a5a20d842b1d6032fc371afc232b9c9bed6ae04f772543a5

Documento generado en 30/11/2020 03:42:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**